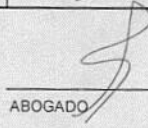


	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Julio 19 de 2022	

Numero Estudio Previo: 1E - 3379

Tipo de Contrato: Reducción de costos

Tipo de Proponente Natural X Jurídica —

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	/	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	/	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	/	
4	Certificado Banco de Proyectos	/	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa	/	
6	Invitación a presentar propuesta	/	
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	/	
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)	/	
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	/	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	/	
11	Copia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	/	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	/	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	/	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición menor a 15 días días calendario	/	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición menor a 15 días días calendario	/	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición menor a 15 días días calendario	/	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición menor a 15 días días calendario	/	
18	Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	/	
19	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año)	/	
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	/	
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	/	
22	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 30 días calendario.	/	
23	Para los declarantes, copia de la última Declaración de renta	/	
	Otros; Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	/	
25	2. Vigencia de la Matrícula	/	
26	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	/	
27	4. Certificaciones que acreditan la Experiencia Específica, las cuales deben contener como mínimo: a) Nombre, razón social y número de contacto b) Tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso. c) Relación de las funciones desempeñadas y sus periodos, obligaciones contractuales y plazo de ejecución.	/	
28	5. Certificado experiencia e idoneidad	/	
Cumple Si <u>X</u> No <u>—</u> Encargado Revisión,		 ABOGADO	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : viernes, 21 octubre 2022
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100
UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7052 FECHA DE DISPONIBILIDAD 21/10/2022 10:07:39 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2022 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2022

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	2322117022021+100100	9800	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD	\$ 5.600.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.600.000,00
TOTAL:				\$ 5.600.000,00			\$ 5.600.000,00

OBJETO CDP : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN LA CONFORMACION DE LAS NUEVAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Lider Programa Presupuesto

Tecnico y/o Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Usuario: EDGARP OLAYA

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H 703

Neiva, 20 de Octubre de 2022

Doctor (a):

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

Alcaldía de Neiva

Asunto: Su oficio No 525 del 20 de Octubre de 2022
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

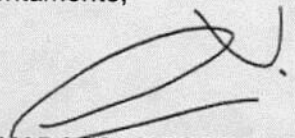
Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona natural profesional en DERECHO, con una experiencia general de cinco (05) meses, determinada a partir de la expedición del título profesional y una experiencia específica mínima de cinco (05) meses en actividades propias de su profesión parara ejecutar el contrato cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE LAS NUEVAS ASOCIACIONES.

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Municipal.

Atentamente,


ALVARO MACIAS VILLARRAGA

Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:

Gina Marcela Delgado arias

Aux. Servicios generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADP DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0002

Neiva, Enero 04 de 2.022

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2021410010093 ✓

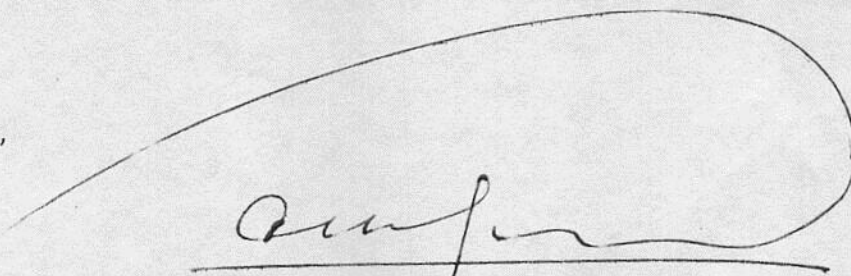
Fecha de registro: 13/09/2021

Costo del proyecto: \$ 1.350.000.000,00

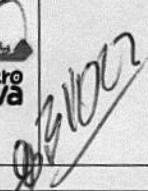
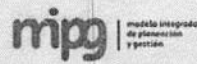
Vigencia del proyecto: 31/12/2022

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

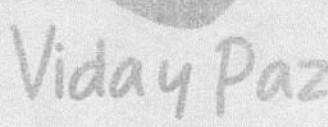
Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva


Elaboró: Milton Sierra B.

 	 ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	3379
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	02 NOV 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO ✓			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE ✓			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	232211702202141001009302	9800	7052
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111607 - Necesidades de dotación de personal jurídico temporal			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	2-PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE ✓			
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ✓			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ✓			
INDICADOR DE BIENESTAR	EXTENSIONISMO AGROPECUARIO RURAL INTEGRAL ✓			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD ✓			
INDICADOR DE PRODUCTO	ASOCIACIONES APOYADAS ✓			
NOMBRE DEL PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA ✓			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	 VIDA Y PAZ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>202141001009302</u> Valor presupuesto \$ <u>5.600.000</u> CDP No. <u>7052</u> _____ DIRECTOR DE PROSPECTIVA			

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	  modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: <u> X </u> CORREGIMIENTO: <u> </u> <u> X </u> -ZONA URBANA: <u> X </u> ZONA RURAL: <u> X </u> MPIO: <u> </u> <u> X </u>
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: <u> </u> -ADOLESCENCIA: <u> </u> -JUVENTUD: <u> </u> - ADULTOS: <u> </u> -ADULTOS MAYORES: <u> </u> - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: <u> </u> -DISCAPACIDAD: <u> </u> - VÍCTIMAS: <u> </u> - INDIGENA: <u> </u> -AFRO: <u> </u> -LGTBI: <u> </u> - JAC: <u> </u> -JAL: <u> </u> -JUECES DE PAZ: <u> </u> -MUJER CABEZA DE HOGAR: <u> </u> - OTRO: <u> </u> CUAL?: <u> </u>
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	<u>Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).</u> - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): <u> </u> - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): <u> </u> - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): <u> </u> - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): <u> </u> - N/A: <u> X </u>

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

El artículo 64, norma ibídem, establece que *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*. En el mismo sentido el artículo 65 consagra que *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”*.

Además, se han reconocido a los Municipios *“como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*. (Art. 311 Constitucional).

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS		 Neiva Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión
		FOR-GDCO-04		
		Versión: 02		
		Vigente desde: Junio 16 del 2021		

Conforme a lo previsto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se ha autorizado la ordenación de gastos y además ha otorgado competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente a los entes territoriales; motivo por el cual a través de la Contratación Estatal la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Teniendo en cuenta que la Ley 1876 de 2017 (Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones) define por una parte lo que se entiende como sector agropecuario y concretamente lo interpretado por extensión agropecuaria, como el *“proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar”* (artículo 2 numeral 12), la misma prevé en el artículo 24 que la extensión agropecuaria al ser un bien y servicio de carácter público, permanente y descentralizado, recae su competencia de ejercerla a los municipios y distritos, *“quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.”*

En la actualidad se presentan una serie de necesidades en la zona rural de Neiva, que han sido incluidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social para Neiva “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”, el cual cuenta con claridad con la Misión de que *“Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana”*, y como Visión *“El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta.”*, teniendo de esta manera una Dimensión Programática Económica que se viene construyendo para atender a la población campesina, donde se propone entre sus objetivos la activación del sector agropecuario del Municipio para mejorar las condiciones de vida de los productores rurales que se han organizado empresarialmente y que tienen como finalidad el desarrollo de proyectos productivos, que permitan la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida. Además, cuando sea requerido por la Gobernación del Huila; que consiste en generar estadísticas sobre las diferentes características del sector agropecuario Municipal y determinar su comportamiento anual en aspectos como: área cosechada, área sembrada, producción, rendimiento, costos de producción y precios al productor.

“2.7 SECTOR 17- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2.7.1 PROGRAMA 10. 1702. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.

2.7.1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación: generación de conocimientos y capacidades de los productores rurales para fortalecer su interdependencia,

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

capacidades administrativas, y de gestión financiera de tal manera que les permita mejorar sus posibilidades de acceso a activos y su posición en el mercado.

2.7.1.2 PROGRAMA: PRIMERO NEIVA CON EL APOYO A LA ECONOMIA RURAL
(...)

2.7.2 PROGRAMA 11. CÓDIGO 1708. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

2.7.2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO.

- Creación del centro agroindustrial y de investigación y extensión, para fortalecer y consolidar los procesos de transformación primaria.
- Gestionar recursos ante las diferentes entidades y organismos del orden nacional e internacional para la ejecución de proyectos productivos.
- Implementar estrategia de agricultura familiar y comunitaria que le permita al campesino ser auto sostenible con proyección a la seguridad y soberanía alimentaria

2.7.2.2 PROGRAMA: PRIMERO NEIVA EN INNOVACIÓN AGROPECUARIA
DIAGNOSTICO

Entendemos la Ciencia, pensada y aplicada para el mejoramiento de las condiciones de la producción agropecuaria y de la sostenibilidad ambiental de la misma, donde a partir de la investigación y el acceso a herramientas tecnológicas para el pequeño y mediano productor se optimice el uso de los recursos en clave de sostenibilidad ambiental y mejoramiento de las condiciones de vida en la zona rural y fortalecimiento de organizaciones comunitarias no solo en torno a la producción, sino a la gestión de la vida colectiva. Las consecuencias de sustentar solamente la producción en el aumento de ingresos para los productores sin observar las consecuencias que los modelos de producción generan sobre el medio ambiente y la posibilidad de permanencia de las comunidades en el territorio, deben ser abordadas de manera inmediata frente a las inminentes afectaciones que el cambio climático está generando sobre la producción agropecuaria y por lo tanto afectando el abastecimiento de alimentos.”

Ahora bien, mediante Decreto No. 0877 de 2020 por medio del cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, determina que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del municipio de Neiva orienta su trabajo en búsqueda de mejorar las condiciones socioeconómicas del sector agropecuario de Neiva, para lo cual ha sido delegada para:

1. Formular, coordinar, ejecutar e implementar políticas, planes, programas o proyectos locales, regionales y nacionales, orientados al desarrollo agropecuario.
2. Promover y coordinar la prestación del servicio de asistencia técnica rural, de manera directa o a través de alianzas estratégicas, a pequeños y medianos productores agropecuarios para incentivar el desarrollo sostenible.
3. Formular y promover las políticas que garanticen la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la sostenibilidad alimentaria.
4. Coordinar y articular la economía rural a cadenas productivas para posibilitar que los productores agropecuarios generen valor agregado, agricultura limpia, desarrollo agroindustrial y desarrollo humano sostenible.
5. Fomentar y promocionar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, así como comercializadores de bienes agroalimentarios y su inclusión en cadenas de comercialización.
6. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales.
7. Promover la implementación de prácticas agroecológicas sostenibles y transferencia de tecnología que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria de largo plazo.
8. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura y de apoyo a la producción y el agro comercio para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y las condiciones de producción.
9. Definir las estrategias de consolidación y ampliación de capacidad de distribución urbana a través de la red de plazas, logística y de mercado.
10. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.¹

¹ Art. 40 Decreto No. 0877 de 2020

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-04	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	

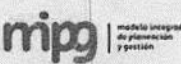
Por lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario para dar cumplimiento a sus funciones misionales, requiere ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales del Municipio de Neiva; así como formular proyectos que permitan mejorar la calidad de los productos elaborados por estos, al igual que contribuir a la tecnificación de los procesos de producción. Así pues, la Alcaldía de Neiva a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario requiere el apoyo de un profesional en Derecho, para dar cumplimiento a la meta de producto "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES" establecido en el plan de desarrollo "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" para el periodo 2020-2023; dando cumplimiento a la necesidad de apoyar a la ejecución del proyecto de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario "ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA". En la cual pretende la actual administración dentro de la línea estratégica Primero Neiva en desarrollo económico sustentable, tendientes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales del Municipio de Neiva, así como mejorar el Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños mediante la formulación de propuestas, proyectos y presupuestos relacionados con Extensionismo agropecuario rural integral, buscando un mayor número de familias beneficiadas en los sectores que cuenten con el acceso a los servicios básicos.

Para la vigencia del año 2022 la secretaria de desarrollo agropecuario, adelantara proyectos encaminados al SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, todo esto para ejecutar planes y programas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales del Municipio de Neiva mediante la producción sustentable orientadas a la optimización de productos y/o procesos y generación de conocimientos y capacidades de los productores rurales para fortalecer su interdependencia, capacidades administrativas, y de gestión financiera de tal manera que les permita mejorar sus posibilidades de acceso a activos y su posición en el mercado. tal y como está contemplado en el plan de desarrollo "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ", donde estas se encuentran debidamente incluidas en plan anual de adquisiciones y a su vez cuenta con disponibilidad presupuestal.

En concordancia a lo anterior se requiere contratar a siete (7) Profesionales en Derecho para el proyecto "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES". Por lo anterior, se pretende contrata a un profesional en Derecho con una experiencia general de cinco (05) meses, contados a partir de la obtención del título profesional y una experiencia específica de cinco (05) meses en actividades propias de la profesión, con el objetivo de brindar apoyo en la consolidación de las asociaciones de productores agropecuarios del municipio de Neiva para coadyuvar en el cumplimiento de la meta de producto "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES" que son competencia de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario; al igual, para desarrollar actividades que se adelanten en cumplimiento a la prestación de los servicios profesionales para apoyar el Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación: generación de conocimientos y capacidades de los productores rurales para fortalecer su interdependencia, capacidades administrativas, y de gestión financiera de tal manera que les permita mejorar sus posibilidades de acceso a activos y su posición en el mercado.

Lo anterior debido a que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario no cuenta con un profesional en Administración de Empresas en esa área específica y los servidores públicos adscritos a la planta de personal es insuficiente, ya que en la actualidad existen solamente once (11) personas adscritas al personal de planta de la secretaria, tanto de nivel directivo y técnico, donde tienen como funciones:

1. Coordinar, ejecutar, programas o proyectos locales, regionales y nacionales y de asistencia técnica orientados al desarrollo agropecuario.
2. Formular y promover la conformación de cadenas productivas y agronegocios que propendan por la sostenibilidad alimentaria.
4. Fomentar y promocionar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales, así como comercializadores de bienes agroalimentarios y su inclusión en cadenas de comercialización.
5. Formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad técnica, tecnológica y financiera de los productores agropecuarios municipales.
6. Apoyar la implementación

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

de tecnologías que mitiguen el impacto en el entorno natural, con el fin de conservar y fomentar la producción agropecuaria de largo plazo. 7. Ejecutar proyectos de infraestructura y de apoyo a la producción y el agro comercio para mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y las condiciones de producción. 8. Coordinar estrategias y logística en las plazas de mercado campesinos.

Con lo expuesto con anterioridad, y dado que a la fecha de suscribirse el presente estudio, no existe personal de planta suficiente para desarrollar esta labor vinculado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y en razón a las competencias, funciones y responsabilidades que tiene el personal de planta existente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia suficiente, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Así las cosas, se requiere la contratación de los servicios profesionales en Derecho con una experiencia general de cinco (05) meses, contados a partir de la obtención del título profesional y una experiencia específica de cinco (05) meses en actividades propias de la profesión, para que brinde acompañamiento jurídico profesional en la conformación de las nuevas asociaciones de productores agropecuarios del municipio de Neiva, fortaleciendo así la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando el logro de cada una de las metas propuestas con el objetivo de alcanzar cada uno de los retos descritos en el Plan de Desarrollo Municipal ya referenciado.

“Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199 -- Otros servicios Administrativos del gobierno (N.C.P).”

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar un Profesional en Derecho con una experiencia general de cinco (05) meses, contados a partir de la obtención del título profesional y una experiencia específica de cinco (05) meses en actividades propias de la profesión, para la prestación de servicios profesionales con el propósito de brindar apoyo jurídico en la conformación de las nuevas asociaciones de productores agropecuarios del municipio de Neiva.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuitu personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO ⁽⁴⁾	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE LAS NUEVAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

• Obligaciones generales:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

 MUNICIPIO DE NEIVA	 Primero Neiva	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 Neiva Vida y Paz
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	
			 mipg	 modelo integrado de planeación y gestión

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

• **Obligaciones específicas:**

1. Brindar acompañamiento profesional tipo jurídico y legal a las asociaciones agropecuarias legalmente constituidas y en proceso de consolidación, en la zona centro occidente del municipio de Neiva, en las veredas y casco urbano de los corregimientos de Chapinero, San Luis, Aipecito y Guacirco.
2. Brindar apoyo profesional a la Secretaría realizando la caracterización de las asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidas, de la zona centro occidente del municipio de Neiva, en las veredas y casco urbano de los corregimientos de Chapinero, San Luis, Aipecito y Guacirco, según los lineamientos, procedimientos y herramientas establecidas y socializadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
3. Apoyar los trámites de conformación y legalización ante los entes competentes (DIAN-RUT, Cámara de Comercio, etc.), de grupos asociativos de pequeños y medianos productores agropecuarios de la zona centro occidente del municipio de Neiva, en las veredas y casco urbano de los corregimientos de Chapinero, San Luis, Aipecito y Guacirco.
4. Brindar apoyo profesional al fortalecimiento de la gestión asociativa solidaria de grupos de productores agropecuarios, los principios y valores de la asociatividad y el empoderamiento de las mujeres y jóvenes rurales del municipio, en los territorios asignados.
5. Apoyar a la secretaria realizando dos (2) sensibilizaciones mensuales a los productores rurales y/o grupos asociativos de la zona centro occidente del municipio de Neiva; en las veredas y casco urbano de los corregimientos de Chapinero, San Luis, Aipecito y Guacirco relacionadas con temáticas asociativas y de empresarismo.
6. Brindar acompañamiento en la captura de datos e información en los territorios asignados, para el diagnóstico de los grupos asociativos agropecuarios a través de las herramientas digitales y físicas establecidas y socializadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
7. Apoyar profesionalmente a la secretaria en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario.
8. Participar en reuniones, talleres y comités técnicos que sean requeridos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
9. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
10. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el secretario, según las recomendaciones y procedimientos establecidos y cumplirlas acorde al objeto y las obligaciones del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (NO APLICA)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

• Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarios (NO APLICA)

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

	2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.
	3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Sector Aplicable: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Perfil: Profesional en Derecho

Experiencia General: Cinco (05) meses, contados a partir de la obtención del título profesional

Experiencia específica: Cinco (05) meses en actividades propias de la profesión

El contrato que se plantea se enmarca en la siguiente normatividad:

a. La Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3° consagra: Contratos de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. b. El literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula la contratación directa así: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". c. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Perfil: Profesional en Derecho

Experiencia General: Cinco (05) meses, contados a partir de la obtención del título profesional

Experiencia específica: Cinco (05) meses en actividades propias de la profesión

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,5% en el primer trimestre y de 12,6% para el segundo trimestre (anual), como se puede evidenciar:



 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

En tal sentido, en el segundo trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

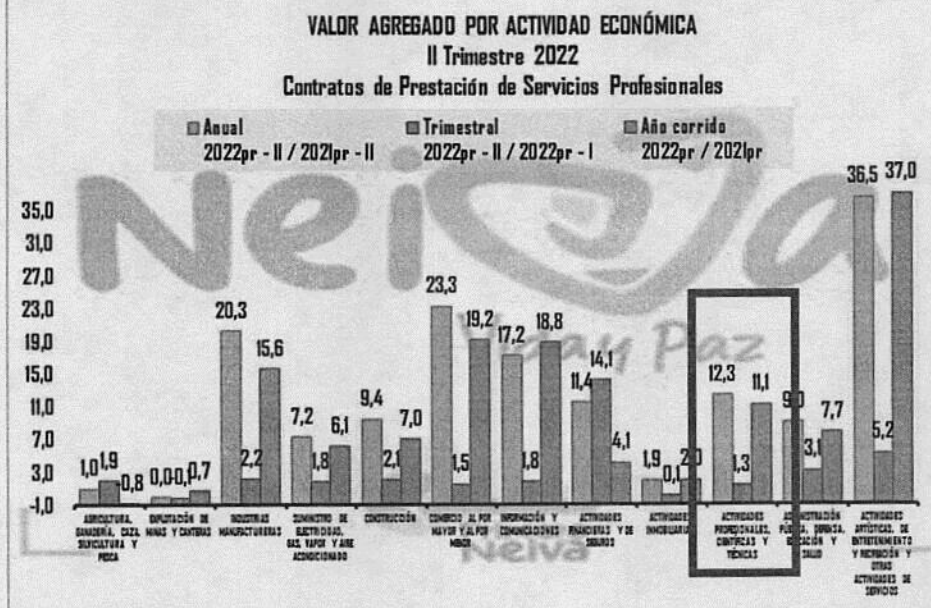
Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490**, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales, **Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados**, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.
- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ **Las actividades de asesoreamiento.**
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

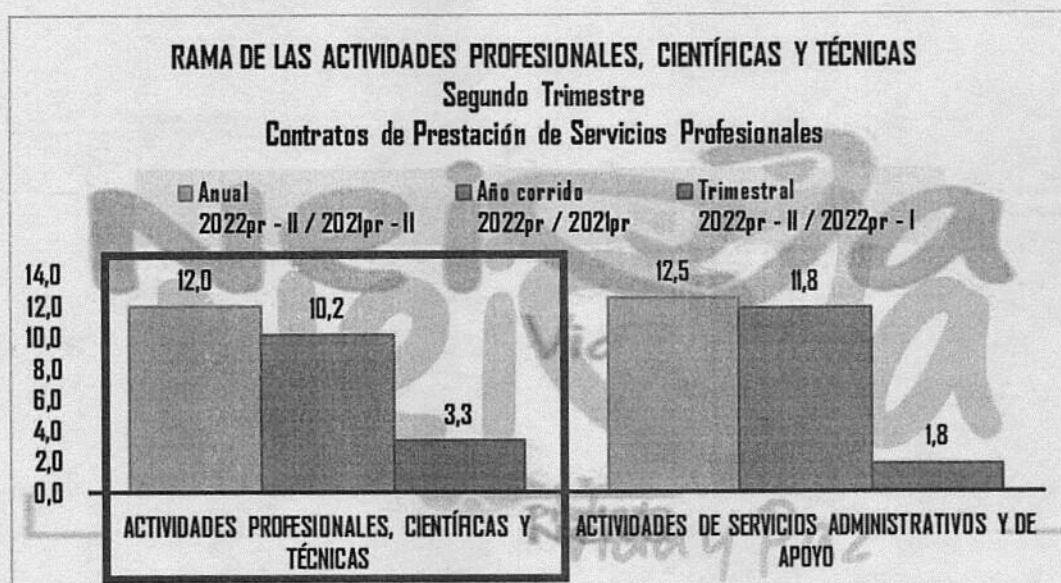
Así las cosas, para el segundo trimestre del año el 2022 el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; y actividades de servicios administrativos y de apoyo **crece 12,3%** en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.**
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

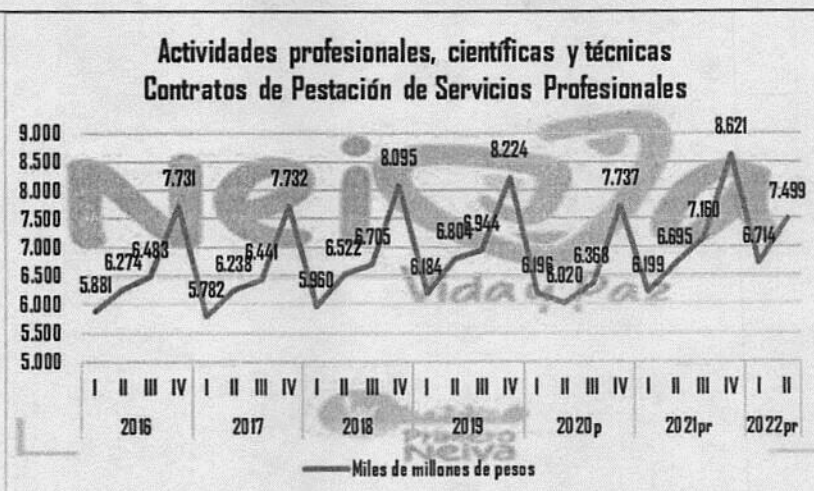
- ✓ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.**
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el primer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:



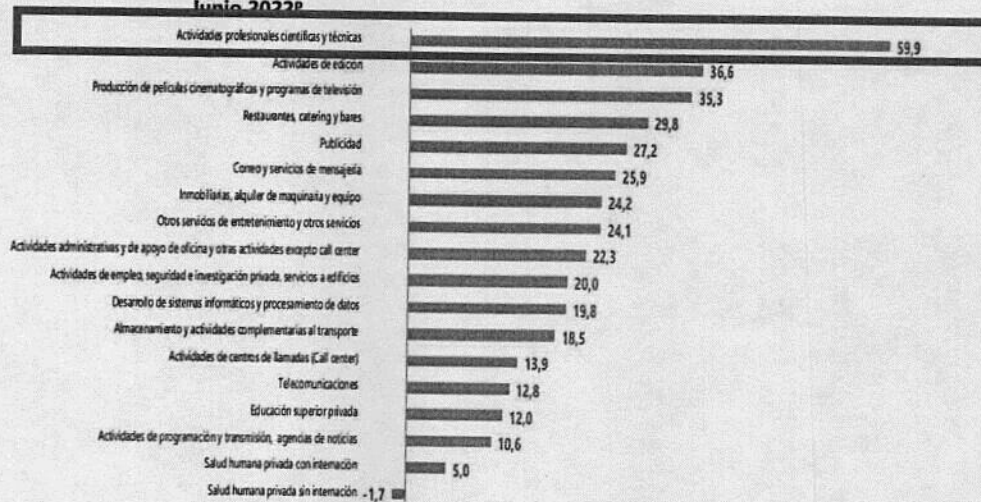
Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en junio de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de servicios de Salud Humana Privada) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional

Junio 2022^o



Fuente: DANE – EMS

En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 59,5 puntos porcentuales, un aumento de 0,1 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,3 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

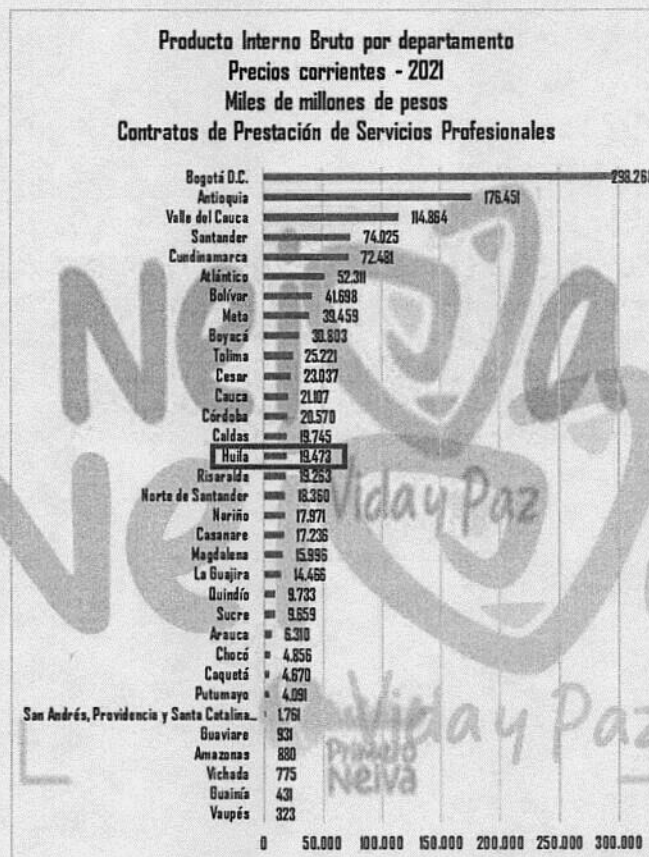
Junio 2022^o / junio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales				Ingresos por servicios				Venta de mercancías				Otros ingresos			
Sección	División	Descripción		Variación (%)															
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		18,5				16,6		0,2		1,8							
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		25,9				24,8		0,1		1,0							
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		29,8				28,6		1,1		0,2							
J	División 58	Actividades de edición		36,6				33,8		1,0		1,8							
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		35,3				21,4		12,5		1,4							
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		10,6				8,9		0,0		1,8							
J	División 61	Telecomunicaciones		12,8				9,1		3,3		0,5							
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		19,8				21,5		-1,6		-0,1							
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		24,2				21,2		1,0		2,0							
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		59,9				59,5		0,1		0,3							
M	Clase 7310	Publicidad		27,2				27,3		0,2		-0,3							
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		20,0				19,8		0,1		0,0							
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		13,9				13,9		0,0		0,0							
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		22,3				21,5		0,0		0,7							
P	Grupo B54	Educación superior privada		12,0				8,7		0,2		3,2							
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		5,0				4,8		0,1		0,1							
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		-1,7				-2,0		0,5		-0,2							
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		24,1				21,0		1,6		1,5							

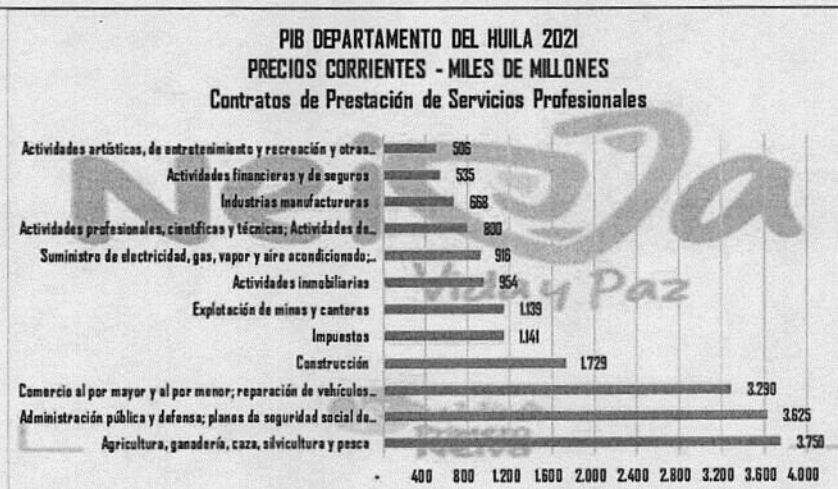
Fuente: DANE – EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323 y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

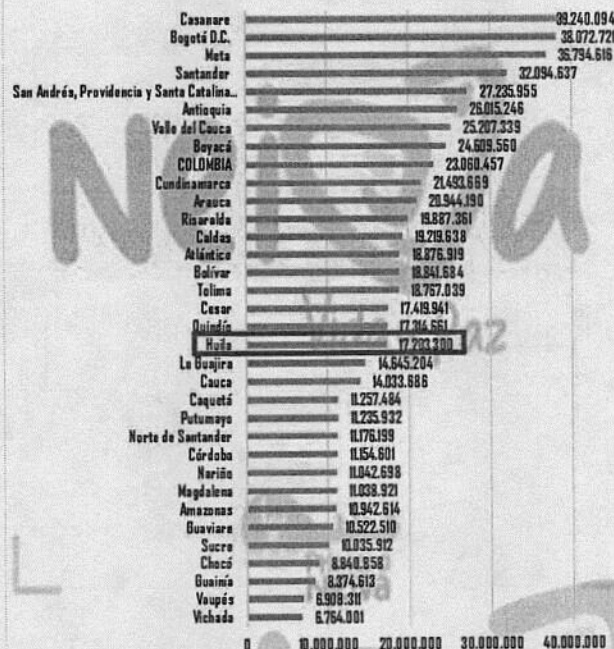


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



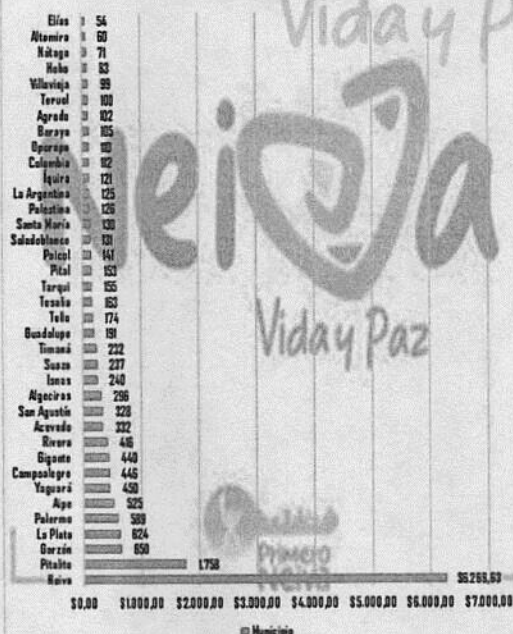
En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:

**PIB Per Cápita por Departamento
2021 - Pesos**
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales

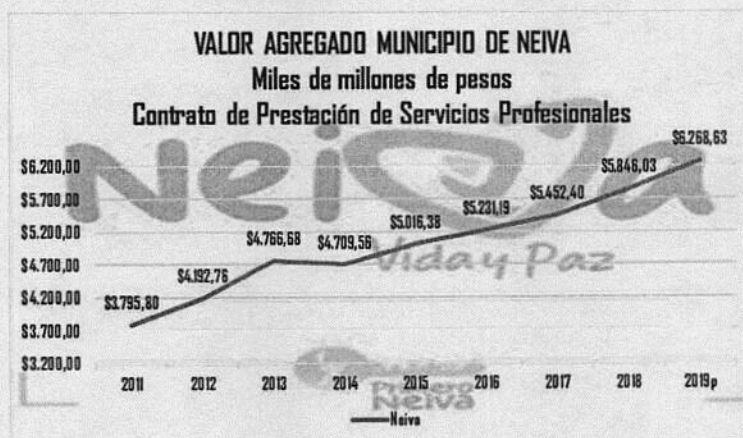


En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO
Departamento del Huila
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales



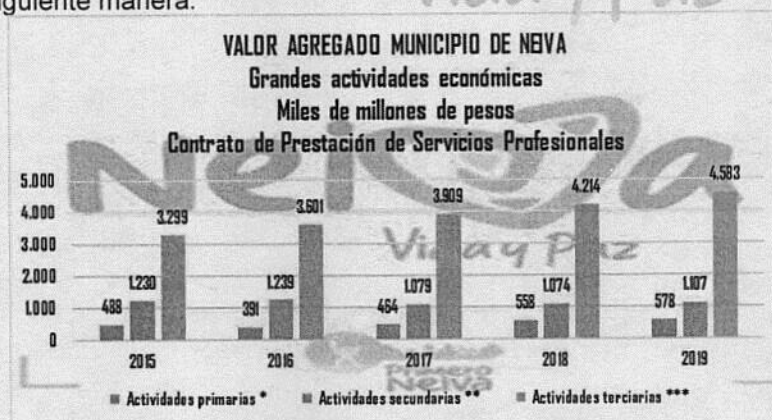
En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



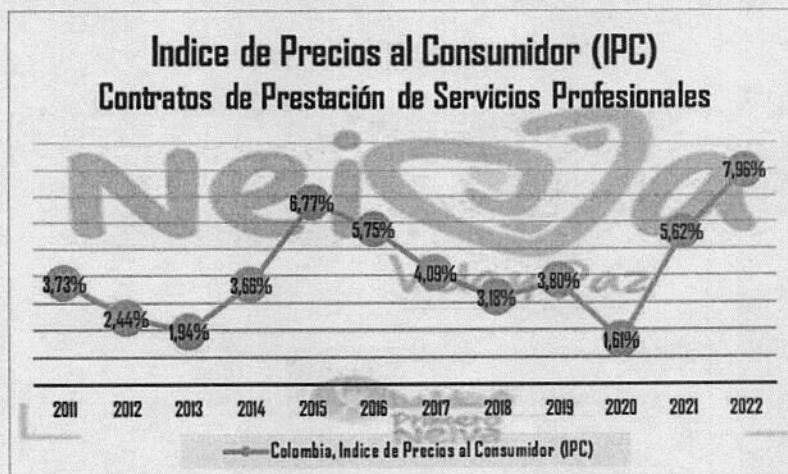
En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

- * Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.
- ** Actividades de industrias manufactureras y construcción.
- *** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

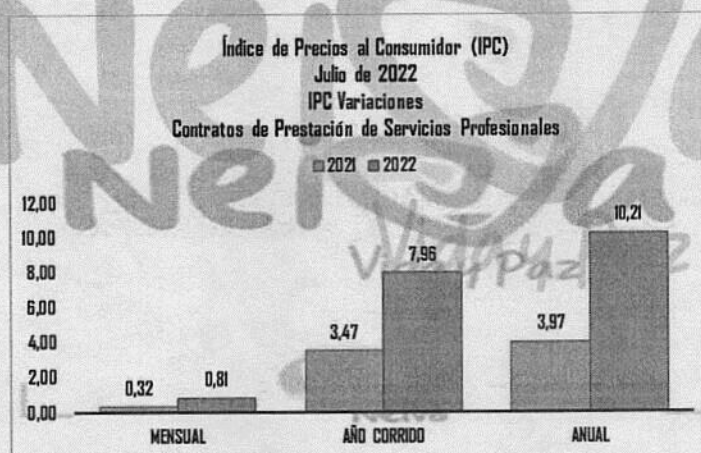
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



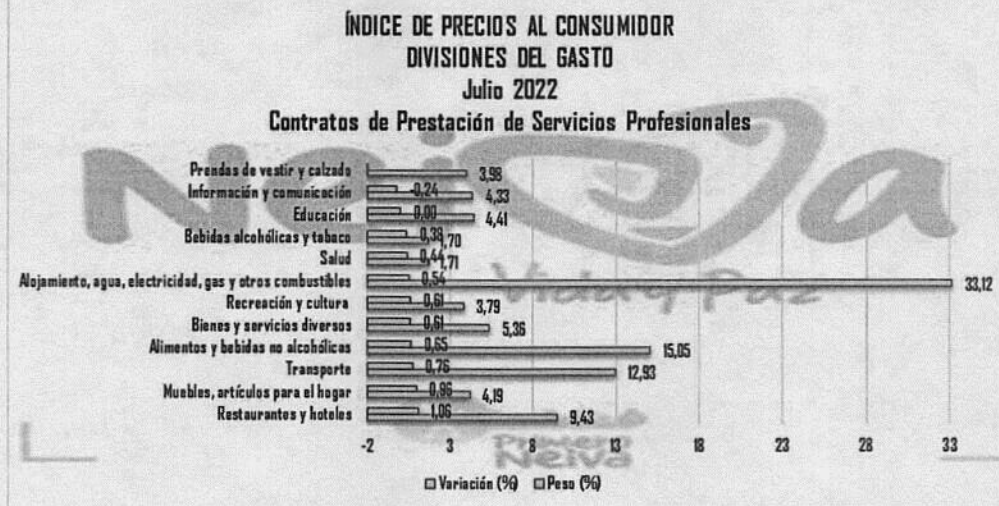
Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2021 una inflación de 5,62% respecto al año anterior; el cual fue de 1,61% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2021 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:



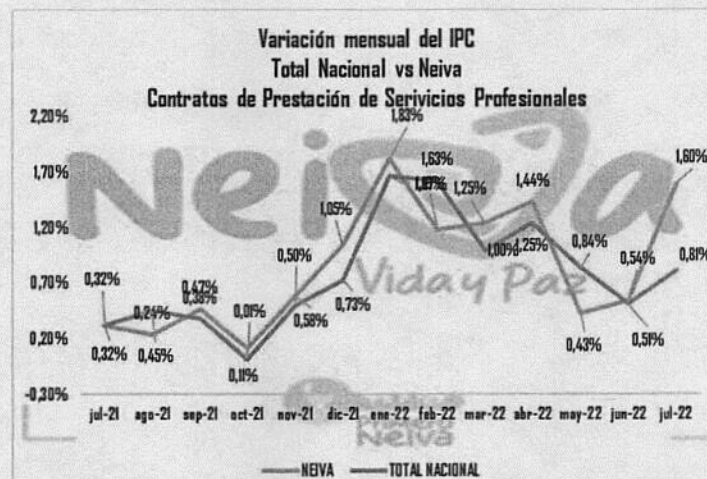
En cuanto al incremento en el mes de **JULIO** de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%), a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; como se relaciona a continuación:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2021 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2021. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio del año 2021 y corrido del año 2022 debido a que en el mes de **JULIO** el IPC de Neiva fue 1,60% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 0,81%; como se puede evidenciar:

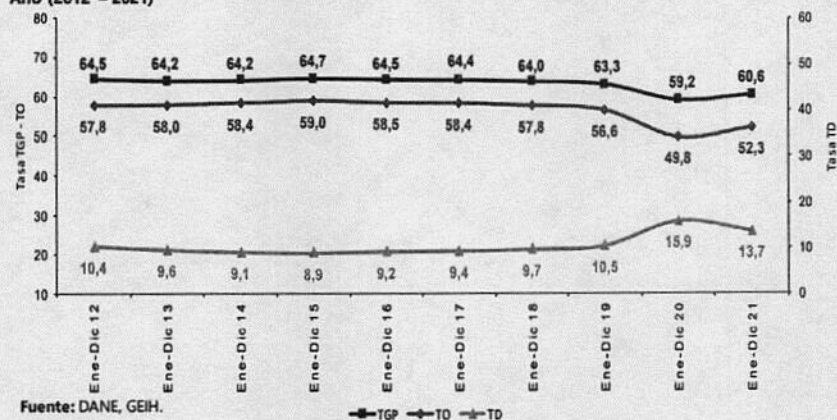


Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional

Año (2012 - 2021)



Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo de 2022, fue 11,3%, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil marzo - mayo de 2021 estas tasas fueron 15,1%, 61,4% y 52,1%, respectivamente., como se relaciona:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Abril - Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril - Junio 2022	Abril - Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,7	52,0	4,7
TD (%)	11,0	15,1	-4,1
Población ocupada	22.055	19.939	2.116
Población desocupada	2.733	3.550	-817
Población fuera de la fuerza laboral	14.142	14.872	-730

Fuente: DANE, GEIH.

En **JUNIO** de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%), de la siguiente manera:

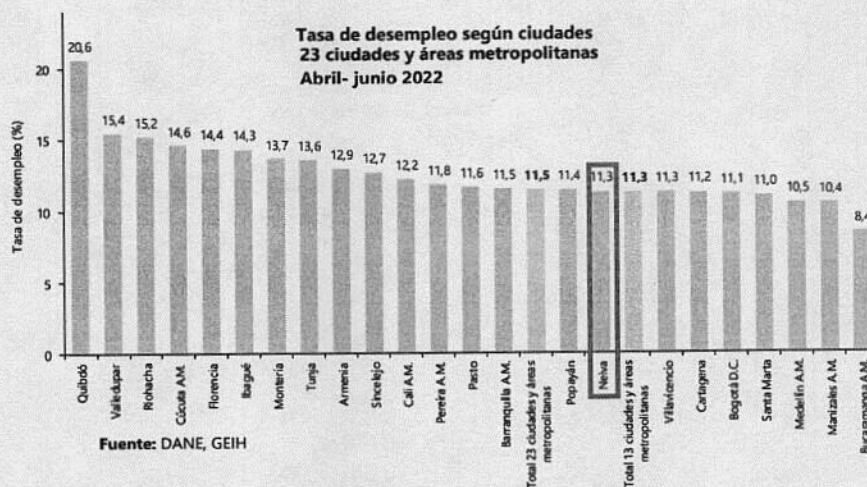
Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

Las cifras son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el periodo abril – junio 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (20,6%), Valledupar (15,4%) y Riohacha (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Manizales A.M. (10,4%), y Medellín A.M. (10,5%); para el caso de Neiva, es la séptima ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

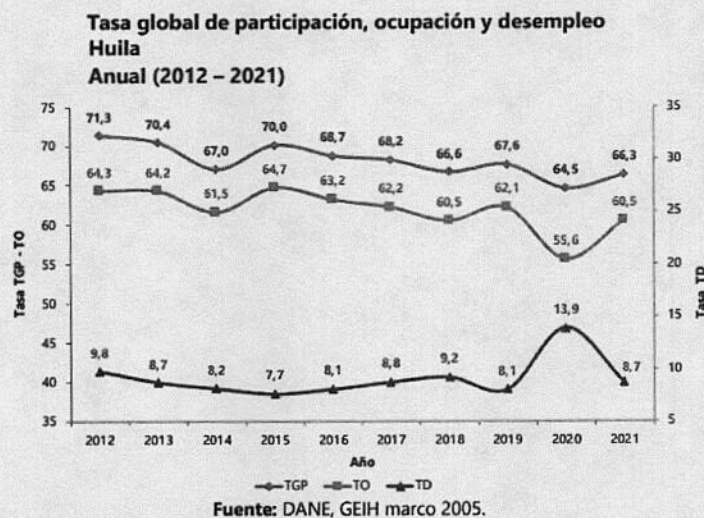
Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

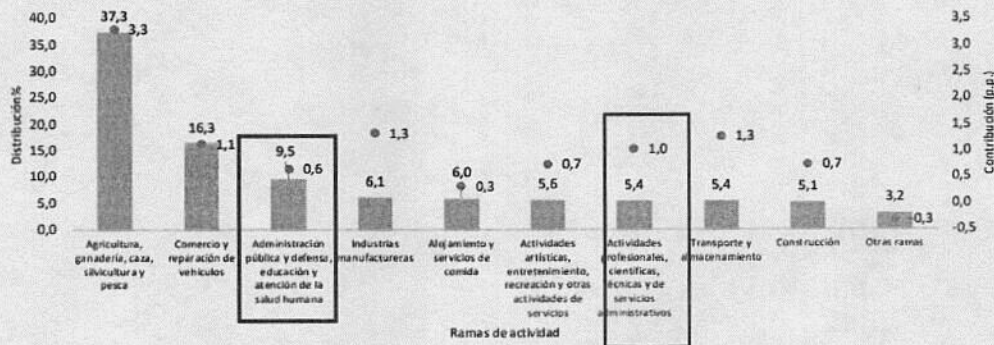


En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:

Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad

Huila

Año 2021



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

■ Distribución % ● Contribución (p.p.)

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, ésta aportó a la generación de empleo en un 7,1% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **marzo - mayo** de 2022 respecto al mismo periodo del año 2021, se presentó una variación de -83 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de -0,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad ^

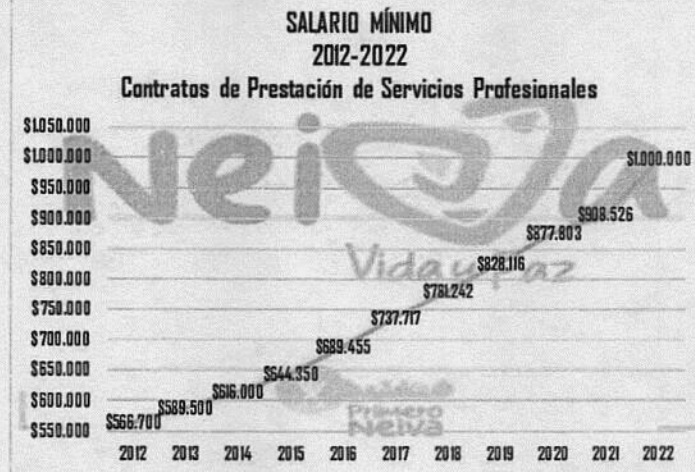
Total nacional

Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	303	106	0,9	9	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

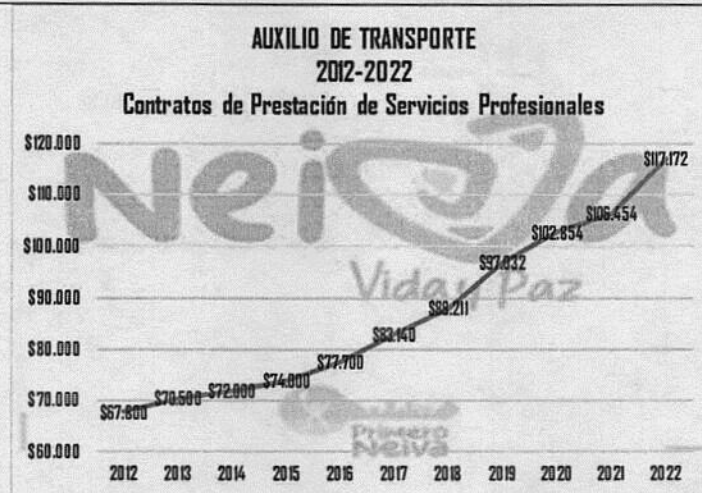
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



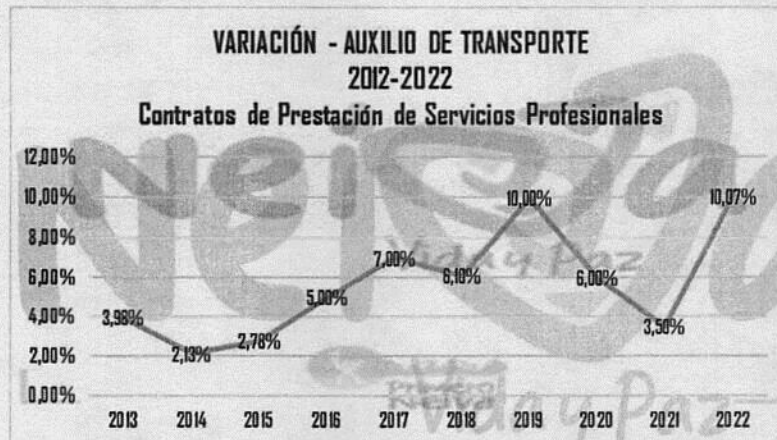
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$ \$49.372,0 en los últimos once años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2022
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$65.000.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$15.000.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2022
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN	
			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato:

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica)

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 “ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en julio se superó barrera de 10,21% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica y experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las **“Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.”**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
- INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS
- ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
- ZAMBON COLOMBIA S.A
- INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.
- MANUELITA CORPORATIVA SAS
- NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS
- LA FORTUNA SA
- THE WHARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
- SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
- CONTREEBUTE S.A.S.
- VALKAM SAS
- VIA LIBRE S.A.
- Entrehogar SAS
- PEPA SAS
- OBA COLOMBIA SAS
- INVERSEGOVIA SA
- INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS
- PNS DE COLOMBIA SA
- CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- AZURITA SAS
- OROVILLE SAS
- JGB INVERSIONES SAS
- INVESTAL S.A.S.
- MLO SAS
- INVERPROGRESO SA
- Operaciones Generales Suramericana S.A.S.
- LUSTRUM SAS
- MUSAP S.A.S.
- INVERATTICA S.A.S
- CASIES SAS

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- INVERSIONES J&R SAS
- SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
- CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C
- VENISE SAS
- RETOÑO DE LULU S.A.S
- R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
- PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
- INVERSIONES BOSOTONIAN S.A.S
- INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ANDIEZ S.A.S.
- INVERSIONES CMHJ SAS
- INVERSIONES COBRELOA SAS
- Ingeniería y Asesorías Globales SAS
- IRCANDA S.A.S
- BETTER SCHOOLS S.A.S.
- LYM JARAMILLO SAS
- GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
- PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
- VCM CAPITAL SAS
- MACARDO S.A.S.
- INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
- UNIANSA SAS
- Sociedad De Prevencion De Fremap Colombia S A S
- INVERSIONES OEM SAS
- INVERSIONES PINAMAR SA
- SOY ARTISTA S A S
- LA SIRENA INVERSIONES LTDA
- TOZAK S.A.S.
- KRONUS SAS
- MCCV INVERSIONES SAS
- CARBONE BRACHT & CIA SCA
- ZAFRA & CIA S.A.S.
- INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS
- INVERSIONES LOS TORILES S.A.S
- Inverisones Sebastopoli S.A
- EL RUBY ANDINO SAS
- IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
- TROTTER SAS
- MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIAN
- PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION
- CUMBRES S.A.
- COCUN SAS
- INVERSIONES CARLE S.A.S.
- AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1
- LABCORP COLOMBIA SERVICES LTDA
- SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
- DARIO TQ & CIA S.C.A.
- AX2 SA
- MESA 1 & CIA S.C.A
- ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
- CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- DGNET COLOMBIA
- Integrated Measurement Services and Consultancy SAS
- VALKRAF S.A.S
- SONDajes GEOTEC COLOMBIA S A S
- ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS
- Retail Latam SAS
- BUPER ENERGY LLC SUCURSAL COLOMBIA
- Construcción y Promoción Social SAS
- FORTE MALLORCA SAS
- SPAIN TC LATAM I SAS
- SINUANA DE INVERSIONES S.A.S
- CAPITAL FLOWER SAS
- INVERSIONES VALMIERA SAS
- CEMAGROUP SAS
- INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S
- CONTROLTECH LTDA EN REORGANIZACION
- KINGS INVERSIONES SAS
- ASISTA SAS
- WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
- KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS
- LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- VEMEGA SAS
- INVERSIONES ROLMAN SAS
- INVERSIONES PREVISALUD SAS
- INVERSIONES EVE SAS
- CONSULTORES MEDICOS SAS
- GRENELLE S.A.S.
- PROYECTO CURTIMBRES SAS
- MARCENTUR SAS
- NMV COLOMBIA SAS
- MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
- INDUSTRIAS TRATECNI SAS
- SALAZAR REY & CIA S.C.A.
- CERVINO SAS
- VENUES COLOMBIA SAS
- INVERFAMA S.A.
- IINVERSIONES ROCAZUL SAS
- DTOBON SAS
- MIDOT COLOMBIA SAS
- NEWFIELDS SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
- AF MAXCAY S.A.S
- SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ARASI SAS
- FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- LAPAL SAS
- PEMCO SAS
- INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
- MODYMARCA SAS
- TABASA S.A.S
- MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- GRUPO CIUDADELA SAS

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 Vida y Paz  modelo integrado de planeación y gestión.
			Versión: 02	
			Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- SCL HOLDING COLOMBIA SAS
- INVERSAD SAS
- CARLOS F GARZON LTDA
- CONTROL DE RIESGOS S.A.
- SINTECO S.A.S
- KUNCOL S.A.S.
- VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS
- ALB INGENIERIA SAS
- KENZA CEC SAS
- ESUR S.A.S
- VILLA ASTURIAS SAS
- GREEN PROYECT SAS
- INVERSIONES PICADEROS SAS
- MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
- TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- INVERSIONES EL TAMBO SAS
- PANAIA SAS
- INVERSIONES LA PENCA SAS
- JAKAVE S.A.S
- INVERSIONES MELCA SAS
- FTI CONSULTING SAS
- GRUPO GIULETI S.A.S
- AUTOMAS COMERCIAL LTDA
- WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
- BONETE SAS
- ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
- SHADAI REPRESENTACIONES & CIA S ENC
- KINTO SAS
- ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- PROMOTORA DE NEGOCIOS Y VALORES S.A.
- FIZEMER S.A.S.
- FRIWICZ SAS
- VANTAGGIO SAS
- BASTET VICHADA SAS
- ASESORIAS AURORA SAS
- INVERSIONES C SAS
- SEMAVE S.A.S
- PROCESOS METALICOS SAS
- ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONASI S.A.S.
- ASESORA TRAMITAMOS SAS
- CATALHOYUK SAS
- INVECOLOR S.A.S.
- AFEROX SAS
- GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
- FARALLONES TOLIMA S.A.S
- TORINO INVERSIONES SAS
- SANTO GURU PONPON SAS
- ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
- EIA TEC SAS EN REORGANIZACION
- SOLVAR SAS
- INVESTOR S.A.S.
- GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- PARRA RC & CIA SC A
- JIC Y CIA SAS
- ARRIS DE COLOMBIA SAS
- MULTI-INVERSIONES LTDA.
- MAFESA SAS
- LAFRANCIA SAS
- P&A ASOCIADOS SAS
- CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- LATIN AMERICA INVESTEMENT & CONSULTING SAS
- INCONVAR SAS
- MESA DOS2 & CIA S.C.A.
- VISHNU SAS
- AF PALMON SAS
- GRATITUD Y LEGADO SAS
- ESPITIA Y ROMAN Y CIA S EN C
- MOVIAVAL S.A.S
- PATRIMONIO EFICIENTE SAS
- SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
- INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
- RED HAT COLOMBIA S A S
- KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS
- LAS CINCO U S.A.S
- INVERSIONES SEGESTA SAS
- EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ABELIA SAS
- TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA
- ODIGOS SAS
- PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
- MINKA DEV COLOMBIA SAS
- INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
- Respaldo Financiero SAS
- SAVITO SAS
- EL GROSELLO S.A.S.
- QUASFAR MYF SA
- JIKURI SAS
- SPAIN TC LATAM II SAS
- VALESMA SAS
- GIARDINI BLU SAS
- AQUISGRAN S.A.S
- LA VALLEJA SAS
- CG FINANCIAL COLOMBIA SAS
- LABORATORIOS MEGAMEDICAL SAS
- FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
- DLOCAL COLOMBIA SAS
- UR DE CALDEA S.A.S.
- AGROVACUNOS SAS
- PICAMA SAS
- INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S.
- prodemus colombia
- INVERSIONES ALCEMAR SAS
- INVERSIONES ANCARO SAS

 MUNICIPIO DE NEIVA	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 Neiva Vida y Paz  mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- SYSTEM COLOMBIA SAS
- DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
- LOPEZ Y SANTAMARIA SAS
- MEJIA S.A.S.
- RIO TERRACE SA EN LIQUIDACION
- INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
- INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S
- QAQC SERVICES SAS
- DOS LOGISTICA SAS
- SERVEND SAS
- IP MARCAS S.A
- EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- INVERSIONES SAN SENEN SAS
- SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
- RAMA E HIJOS SAS
- iINNERWORKINGS ANDINA SAS
- SEÑORA DEL MILAGRO SAS

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras.

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
1470-2022	\$33.000.000	6 MESES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ASESORAR A LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE MERCADOS CAMPESINOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TRAMITES DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
882-2021	\$25.200.000	8 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA CONSOLIDACION DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLOGIA PARA LA GENERACION DE VALOR AGREGADO Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
1128-2022	\$18.9000.000	6 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE LAS NUEVAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y LAS QUE YA SE ENCUENTREN CONSTITUIDAS	CONTRATACIÓN DIRECTA

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características semejantes al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
661-2021	\$15.149.295	135 DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA QUE PERMITAN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE ACCIONES DE IVC ENCAMINADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS A LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA	Contratación directa.
AGR472-PSP2021	\$11.540.000	120 DIAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, ADELANTANDO ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA REDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS RIESGOS EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y EL FOMENTO AL ACCESO DE CAPITAL DE TRABAJO, EN EL MARCO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Contratación directa.
015-2021	\$23.770.173	7 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA PRESTAR ASESORIA A LAS AGREMIACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN ASPECTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES	Contratación directa.

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios profesionales; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago Mensualidades vencidas
usado:

Promedio: \$2.800.000

Observación: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$2.800.000	2 meses	\$5.600.000

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado en la Administración Municipal y el salario promedio de un administrativo con la experiencia y la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00) M/CTE**. Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

Para prestación de servicios diligencie la siguiente tabla:

VALOR MENSUALES	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$2.800.000		2 meses	\$5.600.000

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: Profesional en Derecho

Experiencia General: Cinco (05) meses, contados a partir de la obtención del título profesional

Experiencia específica: Cinco (05) meses en actividades propias de la profesión

11. PARTICIPANTES

N/A

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas", de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) <https://www.libretamilitar.mil.co>
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

NOTA: Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL: N/A

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: N/A

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica): N/A

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES (Si aplica): N/A

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

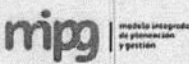
- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración y elaboración de estudios previos recae sobre las secretarías de despacho entre otras, así como también las etapas contractual y pos contractual (De ejecución, liquidación y pos liquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 ibidem.

La etapa precontractual se desconcentró en el Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos o convenios.

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
PLAZO (20)	Dos meses (02), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI ___ NO <u>X</u> Porcentaje ___%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00) M/CTE, y/o un pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.
SUPERVISIO N o INTERVENTO RÍA (23)	INTERVENTORÍA: <u>SI</u> NO <u>X</u> SUPERVISIÓN: ___ SI LA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO O SU DESIGNADO. SUPERVISIÓN: De conformidad con el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Entidad está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, la cual se ejecutará por parte de la secretaria de Desarrollo Agropecuario

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos predecibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																					
° Z	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos

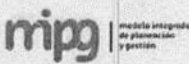
 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Chile	SI	N/A	N/A	N/A	
Alianza Pacifico (Chile y Perú)	SI	N/A	N/A	N/A	
Estados AELC	SI	N/A	N/A	N/A	
Costa Rica	SI	N/A	N/A	N/A	
Unión Europea	SI	N/A	N/A	N/A	
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N/A	N/A	N/A	
Decisión 439 de la CAN	SI	N/A	N/A	N/A	
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS				SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal				X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)				X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato					

Neiva, octubre de 2022

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
 Secretario de Desarrollo Agropecuario.

Proyectó: Samuel Vásquez Ávila
 Profesional Universitario



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Castro</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Sánchez</u>	NOMBRES <u>Juan Diego</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>1.07F 306.304</u> D.M. <u>42.</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>20</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1997</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Huila</u> MUNICIPIO <u>Neiva</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Avenida Circunvalar 16-25</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Huila</u> MUNICIPIO <u>Neiva</u> TELÉFONO <u>3235741234</u> EMAIL <u>juan-diego78@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller</u>				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<u>11</u>	AÑO	<u>2014</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>Abogado</u>	<u>04</u>	<u>2022</u>	<u>384239</u>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <i>Nestor Rodriguez Andrade</i>				PÚBLICA		PRIVADA ☒		PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Huila</i>			MUNICIPIO <i>Neiva</i>			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS <i>3183802258</i>			FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>05</i> AÑO <i>2022</i>			FECHA DE RETIRO DÍA <i>05</i> MES <i>10</i> AÑO <i>2022</i>			
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Alejo jurídico</i>			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <i>Centro Comercial los Comuneros</i>				PÚBLICA		PRIVADA ☒		PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Huila</i>			MUNICIPIO <i>Neiva</i>			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>Comuneroslive@hotmail.com</i>			
TELÉFONOS <i>863 04 57</i>			FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>02</i> AÑO <i>2021</i>			FECHA DE RETIRO DÍA <i>31</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2022</i>			
CARGO O CONTRATO <i>Apoyo al Dto jurídico</i>			DEPENDENCIA <i>Jurídico</i>			DIRECCIÓN <i>Cra 2 # 8 -05</i>			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <i>Personero de Natagá</i>				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Huila</i>			MUNICIPIO <i>Natagá</i>			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS <i>3183475723</i>			FECHA DE INGRESO DÍA <i>27</i> MES <i>03</i> AÑO <i>2021</i>			FECHA DE RETIRO DÍA <i>28</i> MES <i>12</i> AÑO <i>2021</i>			
CARGO O CONTRATO			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			
<i>Judicante ad honorem</i> EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS	
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO			DEPENDENCIA			DIRECCIÓN			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

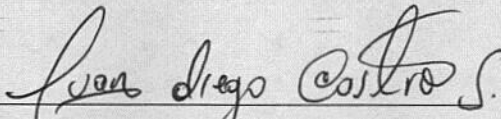
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Aseor juridico		05
Apoyo al dpto juridico y cartera		12
judicante ad honorem		09
		26

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	DIEGO	CASTRO	SANCHEZ

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1075306304

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio NEIVA	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio NEIVA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio NEIVA
Dirección	<input 5="" 9-74"]"="" carrera="" no="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$10.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$11.200.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$21.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ARRIENDO	\$6.600.000,00
ALIMENTACIÓN	\$12.000.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	\$1.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

~ A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.306.304

APELLIDOS CASTRO SANCHEZ

NOMBRES

JUAN DIEGO

FIRMA

Juan Diego Castro



FECHA DE NACIMIENTO
NEIVA
(HUILA)

20-AGO-1997

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

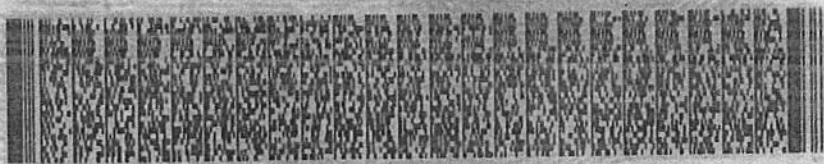
SEXO

03-SEP-2015 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1900100-00759496-M-1075306304-20151105

0047325466A 1

44430937

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*)

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*)

1075306304

[Limpiar](#)

[Consultar](#)



Incripción



Citado



Concentración



En
Liquidación



Reservista

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ

Reservista - 2da Clase

Lugar: Distrito Militar No. 042

Dirección: Carrera 16 21-300 La
Libertad (Neiva - Huila)

¿Qué debo hacer?



Presidencia de la República



MinDefensa



Comando General
Fuerzas Militares



Gobierno
en Línea

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104*-64 Bogotá D.C.- Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



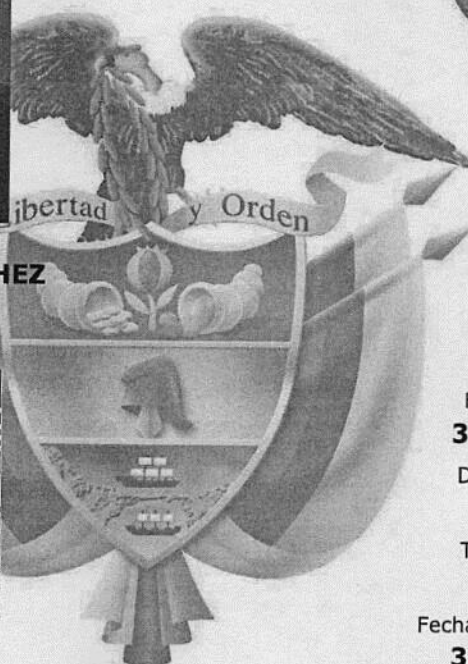
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ
C.C. 1075306304



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
30/12/2021

Distrito Militar
042

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
30/12/2021

Código de verificación
1640874086

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2027

Fecha de 2da línea
2037

Fecha de 3da línea
2047

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Avenida caracas No 9-51 PBX(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

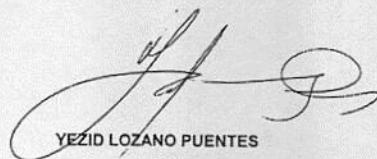
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de octubre de 2022, a las 10:49:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075306304
Código de Verificación	1075306304221027104922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208157422**



WEB

10:49:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075306304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:58 AM horas del 27/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075306304**

Apellidos y Nombres: **CASTRO SANCHEZ JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2022 11:48:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075306304** y Nombre: **JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44925883** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Neiva, 03 de Octubre de 2022.

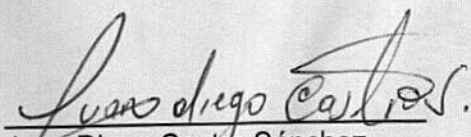
Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito JUAN DIEGO CASTRO SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.306.306 expedida el (03 de septiembre del 2015), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.


Juan Diego Castro Sánchez
C.C. No. 1.075.306.304 de Neiva.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:35:32 horas del 09/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **107530604**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
@ **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de impresión: 2020/10/30 04:10:08 pm
Paciente: JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ
CC: 1075306304
Edad: 23 Años
Género: Masculino
Tipo de evaluación: Ingreso

Número de ingreso: 007687
Empresa contratante: PARTICULARES
Empresa usuaria:
Cargo: contratista
Fecha: 2020-10-30
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA



PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS

- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
 - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO Observación:
Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ USO DE TAPABOCAS PERMANENTE.
- ✓ LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS.
- ✓ EJERCICIO FÍSICO 3 VECES POR SEMANA.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ EXAMEN PERIÓDICO OCUPACIONAL
- ✓ USO DE E.P.P.
- ✓ PAUSAS ACTIVAS
- ✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y
MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # R.M. 1150/11 L.S.O. 008/15



Código de verificación
28496-LCSQH

Firma del trabajador:

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ
CC: 1075306304

CE-006 - 0000000100 – 2022

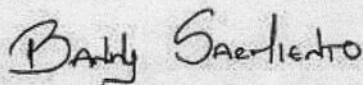
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075306304
NOMBRES Y APELLIDOS	Castro Sanchez, Juan Diego
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	17/03/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Castro Sanchez, Juan Diego, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

EPS SANITAS**HACE CONSTAR:**

Que por el(la) Señor(a) JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ, identificado(a) con CC 1075306304, se recibió por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante la suma de \$ 180,000 CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE, desde el período enero de 2022 hasta octubre de 2022

Nro DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO PAGADO	DOCUMENTO EMPLEADOR	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	VR COTIZACIÓN
52129621	16/05/2022	05/2022	813002158	\$ 240,000	\$ 30,000
52839929	13/06/2022	06/2022	813002158	\$ 1,200,000	\$ 150,000
TOTAL				\$ 1,440,000	\$ 180,000

La presente certificación no implica que el cotizante se encuentre al día en pagos con nuestra EPS.

Quedamos a su total disposición ante cualquier inquietud que se llegue a presentar. Sin embargo, en cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que "frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea ésta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control".

Se expide esta certificación a los (26) días del mes de octubre de 2022.

INTERFACE

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.306.304**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

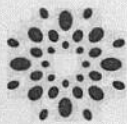


Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ

Identificado con CC 1075306304

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina QUIRINAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24059299257
Fecha de apertura:	21 de Enero de 2016
Saldo disponible:	\$4,000.06
Saldo total a la fecha:	\$14,000.06
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 30 de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



VER 02/20

NOMBRES:
JUAN DIEGO

APELLIDOS:
CASTRO SANCHEZ

Juan Diego Castro S.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

[Signature]

UNIVERSIDAD

SURCOLOMBIANA

FECHA DE GRADO

29/04/2022

CONSEJO SECCION

HUILA

CEDULA

1075306304

FECHA DE EXPEDICION

08/06/2022

TARJETA N°

384239



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 587598

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1075306304.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	384239	08/06/2022	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 3 días del mes de **octubre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Bienvenido

Friday, September 30, 2022

 www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1075306304

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOSEL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 1516968

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1075306304** y la tarjeta de abogado (a) No. **384239**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que:

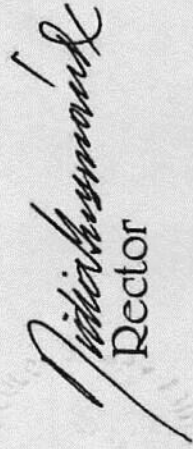
JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.306.304 de Neiva

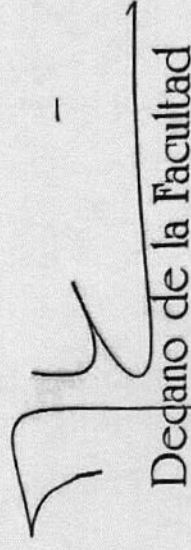
Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

Abogado

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 29 días del mes de abril de 2022.


Rector


Secretario General


Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 733 Registrado en el Folio 1265 del Libro de Diplomas No. 4



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

República de Colombia
Acta de Grado No. 733

En atención a que el estudiante de Pregrado:

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ

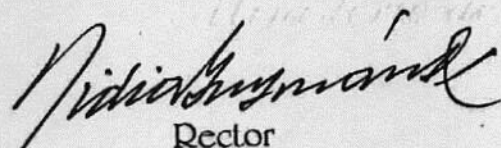
C.C. No. 1.075.306.304 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

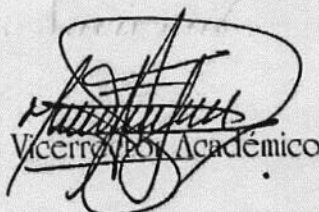
ABOGADO

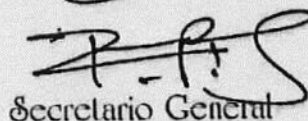
En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
29 días del mes de abril de 2022.


Rector


Decano de la Facultad


Vicerrector Académico


Secretario General

Registrado en el Folio 1265 del Libro de Diplomas No. 4



LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

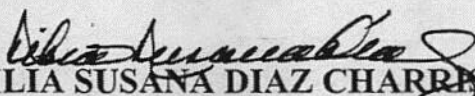
CERTIFICA

Que verificado el sistema académico, CASTRO SANCHEZ JUAN DIEGO con Cédula de Ciudadanía No. 1075306304, Código 20151134290 cursó y aprobó el correspondiente Plan de Estudios del Programa Académico de DERECHO en el primer periodo académico de 2020, con fecha de culminación de materias el 01 de septiembre de 2020.

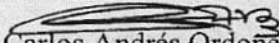
Este Programa Académico está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Registro SNIES 9395.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 06 de octubre de 2020.


LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS

DIRECTORA
CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Revisó:  Carlos Andrés Ordoñez.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA

Carrera 32 No. 15 - 50
Teléfonos
8773172 - 877 6464
NEIVA - HUILA

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal con Resolución No. 062 del 25 de Marzo de 2003 y Resolución 000131 del 20 de Mayo de 2011 para los grados 10° y 11° del Nivel de Educación Media Técnica en Inglés.

Inscripción DANE: 141001004398

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Neiva, a los 28 días del mes NOVIEMBRE del año 2014, se reunieron las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA, con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado en Nivel de Educación Media Académica y Media Técnica en Inglés. Según Resolución N° 062 del 25 de marzo de 2003 para los grados del 6° a 9° en Educación Básica y 10° y 11° del nivel de Educación Media Académica y Resolución N° 000131 del 20 de mayo de 2011 para los grados 10° y 11° del nivel de Educación Media Técnica en Inglés.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y/o Media Técnica en Inglés y de acuerdo con el informe de la Comisión de Evaluación y Promoción de grado Undécimo, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO Y/O BACHILLER TÉCNICO EN INGLES** a los(as) graduandos(as) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ

T.I. No.97082019042 de Neiva

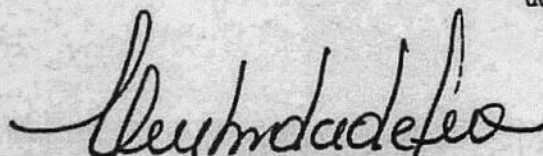
Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 38 del 28 de NOVIEMBRE de 2014.

Consta de 97 estudiantes graduados, comienza con el nombre de LAURA CAMILA ACHURY CORREA y cierra con el nombre de DANIEL EDUARDO URREA OYOLA.

Firmada y sellada por CECILIA LOSADA DE FIERRO (Rectora) y ANGELA PATRICIA PERDOMO (Secretaria).

Dada en Neiva - Huila, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1991 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República


CECILIA LOSADA DE FIERRO
C.C. 26.558.592 de Rivera
Rectora


ANGELA PATRICIA PERDOMO
C.C. 55.165.640 de Neiva
Secretaria



NÉSTOR RODRIGUEZ
CONCEJAL
2020 - 2023

EL SUSCRITO CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DIEGO CASTRO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.306.304 expedida en la ciudad de Neiva (Huila), con Tarjeta profesional de Abogado N° 384239 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, laboró en mi equipo de trabajo desempeñado el cargo de **ASESOR JURIDICO**; Su vinculación se dio el día 01 de Mayo del 2022 hasta el día 01 de Octubre del 2022, con contrato de prestación de servicios.

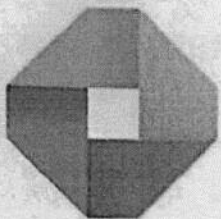
La presente se expide en Neiva (Huila) a los Veintiún días (21) del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

Suscribe;

NÉSTOR IVAN RODRIGUEZ ANDRADE
Concejal de Neiva 2020 -2023.

JUAN PABLO HERNADEZ
Proyecto





**CENTRO COMERCIAL POPULAR
LOS COMUNEROS**
En el corazón de Neiva
NIT: 813.002.714-9

**EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL
CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS
NIT.813002714-9**

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.306.304 expedida en Neiva (Huila), laboró en el Centro Comercial Popular Los Comuneros, desempeñando el cargo de **APOYO AL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE CARTERA**, desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, con contrato a término fijo inferior a un año.

La presente se expide en Neiva (H), a los treinta y un (31) día del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

JOSE LUIS CAMPO GOMEZ
Administrador

ESPERANZA GARCIA
Proyectó



Resolución administrativa N° 050

(28 de Diciembre del 2021)

EL PERSONERO MUNICIPAL de Nátaga – Huila en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1333 de 1986, artículo 138 y el marco de la autonomía presupuestal y administrativa conferida a la personería municipal, en uso de las demás atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54 de la Constitución Política establece que es obligación del estado y de los empleados ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes los requieran, y en el caso de los estudiantes, es su obligación social colaborar con aquel en uno de sus fines esenciales como es el de conservar el orden jurídico del país.

Que conforme al artículo 2 de la ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PSAA 12-9338 de 2012, por medio del cual reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado determinando el tiempo (de las diferentes modalidades de la judicatura ad honorem) la disponibilidad exclusiva y la jornada completa según la entidad seleccionada, con las mismas obligaciones y responsabilidades de los empleados de la entidad.

Que el decreto 55 del 2015 establece la obligación de afiliación y pagos de aportes a la administradora de riesgos laborales a los estudiantes e instituciones de educación superior pública o privadas que deben realizar prácticas o actividades como requisitos para culminar sus estudios o un título certificado técnico laboral, así como para todas aquellas personas

"Construimos sociedad"

Carrera 8 No. 2 – 43 Primer piso. Palacio Municipal de Nátaga – Huila.
Oficina de Personería. EMAIL: personerianataga@hotmail.com



que se encuentren realizando prácticas ad honorem que involucren un riesgo ocupacional; como requisito para obtener un título, caso en el cual la afiliación estará a cargo de la entidad, empresa o institución pública o privada donde se realice la práctica, sobre la base de salario mínimo legal mensual vigente.

Que la ley 115 del 1994, en su artículo 5 numeral 11, señala dentro de los fines de la educación, la formación en la práctica del trabajo, mediante en la cual se adquieren los conocimientos técnicos y habilidades, como fundamento del desarrollo individual y social.

Que el artículo 16 de la ley 1992, definió que son instituciones de educación superior: a) instituciones técnicas profesionales; b) instituciones universitarias o escuelas tecnológicas; c) universidades.

Que la implementación de las prácticas, pasantías o judicatura constituye una herramienta eficaz que permiten, por una parte, el mejoramiento de las funciones públicas encomendadas a este órgano de control y vigilancia, a partir del aprovechamiento de las capacidades de los estudiantes o egresados, por otra parte contribuir con la educación integral de los estudiantes colombianos y las políticas sociales del gobierno nacional, creando espacios de participación para la juventud.

Que según las funciones determinadas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 168 y 178 de la ley 1336 de 1994, señalan que las personerías cuentan con autonomía presupuestal y administrativa.

Que la resolución de nombramiento de los auxiliares jurídicos ad honorem no corresponde a un nombramiento ordinario, por ende, no afecta la planta de personal, ni constituye un cargo que haga parte de la misma y no conlleva remuneración alguna, se trata de la prestación de un servicio especial autorizado.

"Construimos sociedad"

Carrera 8 No. 2 – 43 Primer piso. Palacio Municipal de Nátaga – Huila.
Oficina de Personería. EMAIL: personerianataga@hotmail.com



RESUELVE

PRIMERO CERTIFICA: Que el Señor **JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.306.304 de Neiva -Huila, ejecutó a satisfacción la práctica ad honorem de apoyo a la gestión que se especifica a continuación:

SEGUNDO INICIO: que mediante la Resolución N° 011 del 27 de Marzo del 2021, se posesionó el practicante como auxiliar jurídico ad honorem.

TERCERO TERMINACIÓN: que mediante Resolución N° 50 del 28 de Diciembre del 2021, termina la labor encomendada el practicante como auxiliar jurídico ad honorem, el señor **JUAN DIEGO CASTRO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.306.304 expedida en Neiva – Huila.

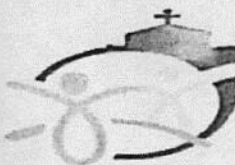
OBJETO DE LA JUDICATURA: Prestar apoyo a la gestión para aplicar conocimientos jurídicos/técnicos, adquiridos en el transcurso de la carrera profesional de derecho, en las actividades que se desarrollan en la Personería Municipal de Nataga – Huila.

FUNCIONES:

1. Realizar la proyección de mínimo 10 autos de trámite.
2. Realizar la proyección de Autos Inhibitorios.
3. Realizar la recepción de diligencias de Ratificación de quejas, y de descargos.
4. Realizar la práctica de las pruebas decretadas en mínimo 10 Autos de Indagación Preliminar.
5. Prestar apoyo a la gestión de la Oficina de la personería municipal, en las diferentes actividades del procedimiento de control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los

"Construimos sociedad"

Carrera 8 No. 2 – 43 Primer piso, Palacio Municipal de Nataga – Huila.
Oficina de Personería EMAIL: personerianataga@hotmail.com



principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

6. Realizar la sustanciación mensual de mínimo 10 procesos disciplinarios tramitados en la oficina, que le sean asignados.
7. Realizar la proyección y análisis de quejas entregadas por reparto.
8. Las demás actividades que en su momento se requiera realizar dentro de los procesos disciplinarios que cursen en la Oficina de la Personería Municipal de acuerdo al objeto de la práctica judicial.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Bueno.

Dada en la Personería Municipal de Nataga – Huila, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2021.

GRENFELL LOZANO GUERRERO
PERSONERO MUNICIPAL DE NATAGA- HUILA.

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito **FERNANDO RODRIGUEZ PARDO** Secretario de Desarrollo Agropecuario del municipio de Neiva, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **JUAN DIEGO CASTRO SÁNCHEZ** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1,075.306.304 expedida Neiva – Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD				
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ASESORAR JURIDICAMENTE EN LA CONFORMACION DE LAS NUEVAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Abogado 29/04/2022			
	<table> <tr> <th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr> <tr> <td align="center">X</td><td></td></tr> </table>	CUMPLE	NO CUMPLE	X
CUMPLE	NO CUMPLE			
X				

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	MESES	DÍAS	SI	NO
ASESOR JURIDICO – CONCEJO NESTOR IVAN RODRIGUEZ ANDRADE	01/05/2022	01/10/2022	5		X	
CENTRO COMERCIAL P. LOS COMUNEROS	01/02/2021	30/01/2022	12			
PERSONERIA DE NATAGA-HUILA	27/03/2021	27/12/2021	9			
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL			26		CUMPLE	

Neiva, octubre de 2022

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
Secretario de Desarrollo Agropecuario